



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 2 de septiembre de 2014.

Número 105

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3969.- Expediente Número 456/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4197.- Expediente Número 01377/2012, deducido del Juicio Hipotecario	9
EDICTO 3970.- Expediente Número 206/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4198.- Expediente Número 1255/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3971.- Expediente Número 199/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4220.- Expediente Civil Número 005/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	10
EDICTO 3972.- Expediente Número 195/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	3	EDICTO 4293.- Expediente Número 761/2010, relativo al Juicio Sumario Civil.	10
EDICTO 3973.- Acuerdos de Reducción de Capital de Panasonic Automotive Systems de México, S.A. de C.V.	3	EDICTO 4294.- Expediente Número 38/2012, relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 4093.- Expediente Número 00157/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4295.- Expediente Número 00151/2010, relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 4108.- Expediente Civil Número 021/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 4296.- Expediente Número 01082/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 4185.- Expediente Número 1087/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 4297.- Expediente Número 00176/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 4186.- Expediente Número 00037/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4298.- Expediente Número 01086/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 4187.- Expediente Número 1579/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 4299.- Expediente Número 01062/2009, relativo al Juicio Hipotecario	12
EDICTO 4188.- Expediente Número 00285/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4300.- Expediente Número 01178/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4189.- Expediente Número 01312/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4301.- Expediente Número 00176/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4190.- Expediente Número 00773/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 4302.- Expediente Número 01635/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4191.- Expediente Número 01309/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4303.- Expediente Número 00165/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4192.- Expediente Número 00212/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4304.- Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4193.- Expediente Número 00760/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4305.- Expediente Número 865/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 4194.- Expediente Número 00424/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4306.- Expediente Número 1193/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	15
EDICTO 4195.- Expediente Número 00331/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4307.- Expediente 01091/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 4196.- Expediente Número 375/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 4308.- Expediente Número 00299/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 4309.- Expediente Número 00731/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4310.- Expediente Número 00087/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	17	EDICTO 4338.- Expediente Número 0223/2014, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento Y Firma de Escritura.	26
EDICTO 4311.- Expediente Número 01071/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	17	EDICTO 4339.- Expediente Número 1225/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	26
EDICTO 4312.- Expediente Número 01352/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 4340.- Expediente Número 68/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	27
EDICTO 4313.- Expediente Número 0008/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 4341.- Expediente Número 00450/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	29
EDICTO 4314.- Expediente Número 00771/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4342.- Expediente Número 00604/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia.	29
EDICTO 4315.- Expediente Número 11/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4343.- Expediente Número 00604/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia.	30
EDICTO 4316.- Expediente 00467/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	19	EDICTO 4344.- Expediente 00314/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 4317.- Expediente Número 00926/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 4345.- Expediente Número 00334/2013, relativo al Juicio de Cancelación de Alimentos.	30
EDICTO 4318.- Expediente Número 00179/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4346.- Expediente Número 138/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	31
EDICTO 4319.- Expediente Número 00523/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 4347.- Expediente Número 00362/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	31
EDICTO 4320.- Expediente Número 00747/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 4348.- Expediente Número 00927/2013, relativo al Divorcio Necesario.	31
EDICTO 4321.- Expediente Número 00719/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 4349.- Expediente Número 00463/2014, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	31
EDICTO 4322.- Expediente Número 1034/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 4350.- Expediente Número 00746/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	31
EDICTO 4323.- Expediente Número 00747/2014, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia.	21	EDICTO 4351.- Expediente Número 00933/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 4324.- Expediente Número 636/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 4352.- Expediente Número 00102/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 4325.- Expediente Número 00966/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 4353.- Expediente Número 665/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam	32
EDICTO 4326.- Expediente Número 669/2013, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 4354.- Expediente Número 00588/2014, relativo a las Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión.	33
EDICTO 4327.- Expediente Número 00555/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 4355.- Expediente Número 611/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	33
EDICTO 4328.- Expediente Número 1028/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 4356.- Expediente Civil Número 00029/2014, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam) para Acreditar Demasía.	33
EDICTO 4329.- Expediente Número 00248/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 4357.- Balance General de PESCADOS Y MARISCOS MARANATHA, S.A. DE C.V.	34
EDICTO 4330.- Expediente Número 609/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 4331.- Expediente Número 00185/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 4332.- Expediente Número 00051/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 4333.- Expediente Número 00772/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 4334.- Expediente Número 00496/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 4335.- Expediente 00056/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	25		
EDICTO 4336.- Expediente Número 00231/2014, relativo al Juicio Hipotecario	25		
EDICTO 4337.- Expediente Número 0927/2013 Relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	26		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de Julio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 456/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por LUIS GASTÓN MANRÍQUEZ MOYA a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: el Ejido Las Yesquitas, con una superficie de 50-00-00 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 557.74 mts con el Ejido Las Yesquitas, AL SUR.- en 537.74 mts con Ejido Las Yesquitas, AL ESTE.- en 930.00 mts con lote número 2, AL OESTE.- en 930.00 mts con Sergio Treviño.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con el Número de Finca 37610.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 07 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3969.- Agosto 12, 21 y Septiembre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil catorce dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 206/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por GLADYS GUADALUPE MÁRQUEZ ELIZONDO a fin de acreditar la posesión del siguiente bien inmueble: ubicado en calle Tarahumaras número 8526, colonia Buenavista de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con propiedad del señor Reynaldo López; AL SUR en 8.00 metros con calle Tarahumaras; AL ESTE con propiedad del señor Abraham Mendoza Torres, en 40.00 metros; AL OESTE en 40.00 metros con propiedad de Juan García y María Mireles; ordenándose la publicación del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 16 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3970.- Agosto 12, 21 y Septiembre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez,

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 199/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por JOSÉ JESÚS GÓMEZ Y FLORANA LIMÓN, CESIONARIOS DEL C. MIGUEL ÁNGEL LIMÓN ROSALES, a fin de acreditar la posesión del siguiente bien inmueble: ubicado en Avenida Honduras sin número (Lote 7), colonia América, Km. 10 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.50 metros con propiedad del señor Rogelio López C.; AL SUR en 42.50 metros con propiedad de Jesús Acosta; AL ESTE 15.00 metros con Avenida Honduras; AL OESTE en 15.00 metros con lote número 6, ordenándose la publicación del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 17 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3971.- Agosto 12, 21 y Septiembre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 195/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por ABRAHAM MENDOZA TORRES, a fin de acreditar la posesión del siguiente bien inmueble: ubicado en calle Tarahumaras número 8524, colonia Buenavista de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con propiedad del señor Reynaldo López; AL SUR en 8.00 metros con calle Tarahumaras; AL ESTE con Renonov Laredo, A.C., en 40.00 metros; AL OESTE en 40.00 metros con propiedad de la señora Gladys Guadalupe Márquez Elizondo, ordenándose la publicación del presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 16 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3972.- Agosto 12, 21 y Septiembre 2.-3v3.

ACUERDOS DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**Panasonic Automotive Systems de México, S.A. de C.V.
Cd. Reynosa, Tam.**

Oswaldo Nepomuceno Mayo, en mi carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada PANASONIC AUTOMOTIVE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. celebrada el día 16 de diciembre del 2013, hago constar que en dicha asamblea se adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES

Se Resuelve, reducir el capital social en su parte variable de PANASONIC AUTOMOTIVE SYSTEMS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en la cantidad de \$35'745,238.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100) PESOS MONEDA NACIONAL

mediante la amortización de 35'745,238 acciones Serie B a valor en libros, a efecto de reducir el capital social total de la sociedad a la cantidad de \$5'442,929.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE 00/100) PESOS MONEDA NACIONAL con efectos a partir de esta misma fecha. Los estados financieros que se aprobaron para dicha reducción son los emitidos con fecha 18 de marzo del 2013.

Se Resuelve, aprobar que Panasonic Corporation of North América amortice 35'745,238 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO) de sus acciones Serie "B" de PANASONIC AUTOMOTIVE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. a valor en libros de \$35'745,238.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100) PESOS MONEDA NACIONAL, cada una, contra la reducción de la parte variable de su capital social autorizada durante esta asamblea, con efectos a partir de esta misma fecha.

Se Resuelve, autorizar a PANASONIC AUTOMOTIVE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. a cancelar el título o títulos de acciones que amparen las 35'745,238 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO) acciones Serie "B" amortizadas en virtud de la reducción OCHO) acciones Serie "B" amortizadas en virtud de la reducción de capital social variable de la sociedad decretada durante esta asamblea previo et reembolso a Panasonic Corporation of North América de la cantidad de \$35'745'235.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100) PESOS MONEDA NACIONAL.

En virtud a lo anterior, el secretario certifica que a partir de esta fecha el capital social de la sociedad estará estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NO DE ACCIONES		CAPITAL
	FIJA	VARIABLE	
Panasonic Corporation of North America	49,999	5'392,929	\$5'442,928.00
Salvador García Guzmán	\$ 1.00	-----	\$ 1.00
-----	TOTAL		\$5'442,929.00

Se Resuelve, nombrar al Licenciado Oswaldo Nepomuceno Mayo y a la licenciada Isela Carrillo Rivas delegados de esta asamblea para que conjunta o separadamente realicen cualquier acto que fuere necesario para formalizar las resoluciones anteriormente adoptadas.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

ÚNICO: Se proceda a la publicación por 3 (TRES) VECES en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa en la que tenga su domicilio la sociedad, con intervalos de 10 (diez) días de conformidad con el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. Reynosa, Estado de Tamaulipas a 16 de diciembre del 2013.- Delegado de la Asamblea, LIC. OSWALDO NEPOMUCENO MAYO.- Rúbrica.

3973.- Agosto 12, 21 y Septiembre 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de julio de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de julio del año dos mil catorce, ordenó la

radicación del Expediente Número 00157/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de BIVIANA QUINTANILLA GARCÍA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 5a. y Tamaulipas número 595, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4093.- Agosto 19 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 021/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por PEDRO ALANÍS AGUILAR, en fecha 23 de junio del año 2014, se dicta un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, denominado "San Pedro", compuesto de una superficie de 24-73.69 hectáreas, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en vértice; AL SUR, en 615.69 metros, con Amancio Leal Rodríguez; AL ESTE, en 233.77 metros, con Ampliación del Ejido Corralejo; y AL OESTE, en 894.62 metros, con Crispín Malacara Gómez.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 26 de junio de 2014.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4108.- Agosto 19, 26 y Septiembre 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del actual, dictado en el Expediente Número 1087/2012 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca No. 54493 ubicada en el municipio de Victoria, terreno urbano localización y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 18, de la manzana 2 Fraccionamiento las Villas del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 25 metros con lote 17; AL SUR 25 metros con lote 19; AL ESTE: 12

metros con calle Cerrada Santillana, AL OESTE 12 metros con lote 30, valuado en la cantidad de \$3'310,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete días en un periódico de circulación amplia del Estado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que as que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4185.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00037/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO en contra del ciudadano RICARDO HINOJOSA TAMEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- El cincuenta por ciento de una tercera parte, del total del inmueble ubicado por la Avenida Cesar López de Lara, lotes 1 a 17, de la manzana G, de esta ciudad, con superficie total del 8,795.01 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 172.24 metros, con calle Luis Horcasitas; AL SUR: 173.34 metros con Damián Carmano, AL ORIENTE: 52.80 metros con Avenida Cesar López de Lara; AL PONIENTE: 52.80 metros con Avenida Héroes; y con un valor de \$2'676,666.66 (DOS MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose postores para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el caso de los que deseen formar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal del Estado con sede en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4186.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días del mes de julio del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1579/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. ARTURO JESÚS OROZCO ROSAS, en contra de NADIA PEÑA DOMÍNGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 34, manzana 111 de la calle Privada Nenúfar número 324, del Fraccionamiento Rincón de las Flores en esta ciudad, con una superficie de construcción de 35.00 m2, y una superficie de terreno de 75.00 m2, él cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 33; AL SUR: 15.00 metros con lote 34-A, AL ESTE; 5.00 metros con lote 12-A y AL OESTE: 5.00 con área común, inscrito bajo la Finca 58 en el municipio de Reynosa, Tamaulipas,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 10 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4187.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha diez de julio de dos mil catorce, en los autos del Expediente 00285/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Cristina García Carbajal, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAÚL ALBERTO RAMOS LÓPEZ Y MIRIAM DOMÍNGUEZ SANTIAGO DE RAMOS, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

vivienda habitacional sujeta al régimen de propiedad en condominio que se identifica como casa número cuatro, del área denominada M-2 (letra M guion número dos), del Conjunto Habitacional Residencial "Valle Escondido I", del Fraccionamiento Jardines de Champayan, edificado dicho conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio sobre una fracción del lote ubicado en el Ex Ejido Tancol, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con domicilio en Privada Valle Encantado número ciento ocho, que se identifica como casa número cuatro del área denominada M-2 (letra M guion número dos), con una superficie aproximada el terreno de 93.53 m2, (noventa y tres metros cincuenta y tres decímetros cuadrados), y que consta de: sala-comedor, cocina, dos recamaras, 1 baño completo, patio de servicio y estacionamiento; y las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE: en 6.96 metros (seis metros noventa y seis centímetros), con Propiedad Privada; AL SUR: en 6.95 metros (seis metros noventa y cinco centímetros) con Privada Valle Encantado; AL ESTE: en 13.60 metros (trece metros sesenta centímetros), con casa tres; y; AL OESTE: en 13.32 metros (trece metros treinta y dos centímetros) con casa cinco.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 13087, Legajo 6-262, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 06 de diciembre de 2007.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniendo como valor pericial fijado la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 17 de julio de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4188.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01312/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. DALIA YOLANDA GARZA JACINTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Héctor número 1237, lote 56, manzana 60, de la colonia Lomas del Real de Jarachina "Sector Sur" con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 57; AL SUR en 17.00 metros con lote 55; AL ESTE en 6.00 metros con calle San Héctor; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas identificado como Finca Número 150291 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. DALIA YOLANDA GARZA JACINTO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, 'en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702

fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,533.33 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de julio del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4189.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de julio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00773/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. YOLANDA CASTILLO MUÑOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Valle Soleado, número 272, manzana 17, lote 27 del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139685, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$234,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$46,933.33 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de julio del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4190.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha primero de julio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01309/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL HERNÁNDEZ AGUINAGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle El Valle número 132 de lote 14 manzana 2, del Conjunto Habitacional La Cima Primera etapa Villa el Valle con una superficie de terreno de 72.00 metros de construcción, y 47.615 metros cuadrados de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.30 y 3.70 m con casa 44 del condominio la brecha AL SUR en 2.90 m y 3.10 metros con calle el Valle AL ESTE en 12.00 m con casa 13; y AL OESTE en 12.00 m con casa 15. y que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado con sede en esta ciudad como Finca 148149; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4191.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00212/2004 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. REY DAVID MARTÍNEZ ACOSTA Y MARÍA XÓCHITL CAMPOS RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Lizeth, número 127- J lote 7, manzana 5, de la colonia Almaguer de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 70.00 m2, de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 m con lote 6; AL SUR en 14.00 metros con lote 08; AL ESTE en 5.00 metros con Privada Lizeth; y AL OESTE en 5.00 metros con propiedad particular.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 147058 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. REY DAVID MARTÍNEZ ACOSTA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4192.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00760/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JESÚS EFRÉN GUTIÉRREZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con rebaja del 20% (veinte por ciento), el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Andador Lisa vivienda número 12, manzana 4, condominio 5, del Conjunto Habitacional "Pórticos de Miramar" (Miramapolis), de ciudad Madero,

Tamaulipas, con una superficie de 55.16 m2, mas indiviso cuyos datos son: AL NORTE: 9.85 metros con vivienda número 11 del mismo condominio, AL SUR: 9.85 metros en dos tramos 5.60 metros con vivienda número 13 y 4.25 metros con vivienda número 14, ambas del mismo condominio, AL ESTE: en 5.60 metros con vivienda número 26 del condominio 4 de la misma manzana, AL ESTE: 5.60 metros con área común del mismo condominio.- Al que se le asignó un valor pericial de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Bajo la Sección Primera el Número 115291, Legajo 2306, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, 22 de abril de 1999 y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 39708, Folio 795, de ciudad Madero, Tamaulipas, 22 de abril de 1999.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día diecisiete de junio de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4193.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00424/2013, promovido por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JULIO CESAR PÉREZ ESPINOZA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Departamento 118, ubicado en la planta baja del edificio número 118, que se localiza en la calle Av. del Paraíso Oriente, lote número 13 de la manzana 145, del Fraccionamiento Ampliación Rincón de las Flores de este municipio, con superficie privativa de 51.19 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.78 metros con área privativa del mismo departamento; AL NORTE: en 2.73 m2, con área privativa de terreno del mismo departamento AL SUR: 1.15 metros, con área común de acceso; AL SUR: 4.35 m2 con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 118-B y 118-D, AL ESTE: en 9.95 m2, con área común del edificio, AL OESTE: en 1.15 con área común de acceso, AL OESTE: 7.8 metros, con el departamento número 118-A, muro medianero de por medio, AL OESTE; en 0.65 metros, con área privativa de terreno del mismo departamento abajo; con cimentación; Arriba con el departamento número 118-D, cuenta con área privativa de terreno con superficie de 18.60 metros cuadrados; AL NORTE: en 6.00 mts, con terrenos de la manzana 143; AL SUR: 2.78 mts, con recamara del mismo departamento; AL SUR: en 3.22 mts, con área de lavado del mismo departamento y área común del edificio; AL ESTE: en 2.74 mts, con área privativa de terreno del departamento número 116-A, AL ESTE; en 0.65 mts, con área de lavado del mismo departamento; AL OESTE: En 3.51 mts., con área privativa de terreno del departamento

número 118-A, y un área común de uso exclusivo para usarse únicamente como estacionamiento con superficie de 10.64 m2 (diez metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados), AL NORTE: en 2.42 mts., con el mismo departamento y área común del edificio; AL SUR: en 2.42 mts., con la calle Ave del Paraíso Oriente; AL ESTE: en 4.40 mts., con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 116-A, AL OESTE: en 4.40 mts., con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 118-D, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la Finca Número 86918, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4194.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de julio del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00331/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MIGUEL NICOLÁS GABRIELA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cristal número 207, lote 21, manzana 9, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, con una superficie de terreno 108.50 m2, y 48.54 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 metros con lote 20; AL SUR en 15.50 metros con lote 22; AL ESTE en 7.00 metros con calle Cristal; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 27.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 112496, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GABRIELA MIGUEL NICOLÁS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de

que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,466.66 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4195.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho días del mes de julio del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 375/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. ARTURO JESÚS OROZCO ROSAS En contra de AARÓN BALDAZABA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en: lote número 14, de la manzana 31 ubicada en la calle Circuito Laguna de Champayan con el Número Oficial 145 del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa, con una superficie de construcción 36.86 m2 sobre una superficie de terreno de 95.40 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 07, AL SUR: 6.00 metros lineales con Circuito Laguna de Champayan, AL ESTE 15.90 metros lineales con lote 13 y AL OESTE 15.90 con lote 15.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS \$ 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 10 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4196.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01377/2012, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE ALBERTO PERALTA NÚÑEZ Y MARÍA LUISA MUÑOZ CARRANZA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 326, de la calle Avenida san José, lote 14, de la Villa San Cristóbal, dicho predio tiene una superficie de construcción de 60.297 m2 (sesenta metros cuadrados) con doscientos noventa y siete milímetros cuadrados y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros con casa 13; AL SUR: en 1.38, 8.75 y 1.87 metros con casa 15; AL ESTE: en 6.00 metros con Avenida San José; AL OESTE: en 6.00 metros con Propiedad Privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 40974, legajo 820, de fecha 26 de septiembre del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 143177 de fecha 05 de julio del 2013;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4197.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO
Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a la audiencia de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1255/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. NORA

ELIZABETH GARCÍA GARCÉS en contra de CARLOS FERNANDO DELGADO PÉREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Libertad número 207 Sur entre las calles Francisco I. Madero y Salvador Díaz Mirón de la colonia Cascajal del municipio de Tampico Tamaulipas que se identifica como lote número 25 de la manzana x con una superficie de 371.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 37.10 m con lote 26, 3 y 4 AL SUR en 37.10 m con lote 24, AL ORIENTE en 10.00 m con lote 5 y AL PONIENTE en 10.00 m con calle Libertad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 16152 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate con rebaja del 20% de la tasación.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de agosto del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4198.- Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 005/2014, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por MANUEL DE JESÚS SERNA ARRATIA, en fecha 24 de febrero del año 2014, se dictó un Auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en este municipio, compuesto por una superficie de 7 hectáreas, 38 áreas y 28 centímetros, mismo que se localiza bajo las siguientes medidas y colindantes: AL NORTE: en 393.86 metros con el Río Pilón Viejo, AL SUR: en 285.5 metros con Río Pilón Actual y 133.2 metros, AL ESTE: en 387.96 metros con Río Pilón Viejo y AL OESTE: en 391.47 metros con Río Pilón Actual.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto al inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 13 de agosto de 2014.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4220.- Agosto 26, Septiembre 2 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 761/2010 relativo al Juicio Sumario Civil promovido por FRANCISCO ROGELIO LÓPEZ SALDIVAR en contra de RAMIRO RICARDO ALANÍS Y ALMA JOVITA GUEVARA DE LA FUENTE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: lote 5, manzana 7, zona 1 Poblado Estación Santa Engracia- Guillermo Zúñiga, municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 795.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.66 metros con solar 14, AL NOROESTE en 40.56 metros con solar 6, AL SUROESTE en 19.89 metros con solar 14, con un valor comercial de \$123,000. (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Puerta de Juzgado de la localidad y Oficina Fiscal donde se encuentre ubicado el inmueble respectivo, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no: serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) A LAS (12) DOCE HORAS para que tenga verificativo en el remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tamps., a 19 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4293.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto de dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 38/2012, promovido por RENE GARCÍA TIJERINA, en contra de IRMA NEGRETE CASTAÑEDA el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano número, ubicada en la calle González ortega esquina con calle Aldama e Iturbide, de esta ciudad, con una superficie de 109.75 m2 (ciento nueve punto setenta y cinco metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.475 M.L., con propiedad de la C. Olga Negrete Castañeda, AL SUR: en 10.475 M.L., con calle Aldama, AL ORIENTE: en 10.475 M.L., con calle González Ortega, AL PONIENTE: en 10.475 M.L., con Propiedad de la C. Brenda C. de Yong, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 93706, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,153,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 14 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4294.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00151/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDA NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de ARTURO RAMÍREZ GÓMEZ Y SORAYDA RANGEL GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Río Pánuco 501-E, del Conjunto Habitacional del Valle, colonia Unidad del Valle en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 61.08 m2, y 42.92 m2, de terreno, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.24 metros con calle Río Pánuco, AL SUR.- en 4.32 metros con propiedad particular, AL ESTE.- en 10.00 metros con propiedad particular y fracción del mismo predio, AL OESTE.- en 10.00 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 501-D.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 5183, Legajo 6-104, de fecha 27 de junio de 2002, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día dieciséis de julio de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4295.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01082/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Manuel Solana Sierra, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Miguel Ángel Castañeda Estrada en contra de los Ciudadanos DAVID SOLÍS HERNÁNDEZ Y LAURA GARCÍA GONZÁLEZ DE SOLÍS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Boulevard San Miguel, número 727, lote 22, manzana 26, Fraccionamiento Villas de San Miguel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 23; AL SUR: 16.00 metros con lote 21; AL ESTE: 06.00 metros con lote 20; y AL OESTE: 06.00 metros con Boulevard San Miguel; y con un valor de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de, la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

4296.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00176/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Manuel Solana Sierra, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Miguel Ángel Castañeda Estrada en contra de NAHÚM SEGURA AMILPAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Condecoración,, número 9510, lote 25, manzana 69, Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Olivos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 15; AL SUR: 6.00 metros con calle Condecoración; AL ESTE: 15.00 metros con lote 24; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 26; y con un valor de \$,000.00 (PESOS 00/100 M.N.)(sic).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de, la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

4297.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 01086/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Manuel Solana Sierra, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Miguel Ángel Castañeda Estrada en contra del Ciudadano LÁZARO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Catalina, número 443, lote 02, manzana 11, Fraccionamiento Villas de San Miguel II en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 03; AL SUR: 16.00 metros con lote 01; AL ORIENTE: 06.00 metros con lote 13; y AL PONIENTE: 06.00 metros con Avenida Santa Catalina; y con un valor de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de, la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

4298.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01062/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en

contra de SERGIO ALFONSO SALVADOR RODRÍGUEZ Y CLAUDIA ESPINOZA HIPÓLITO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Valle Zafiro, número 114, del lote 4-A, manzana 23 del Fraccionamiento denominado Paseo Real, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de privativa de terreno 78.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 metros; con el lote 4 muro mediano de por medio, AL SUR.- en 15.00 metros con el lote 5, AL ESTE.- en 5.20 metros con lote 25, AL OESTE.- en 5.20 metros con la calle Valle Zafiro.- Valor pericial \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 3569, Legajo 6-072, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 28 de marzo del 2007.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día dieciséis de julio de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4299.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01178/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ALFREDO BLADIMIR GARCÍA VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Boulevard Río Tamesí, número 9, manzana 1, Fraccionamiento Jardines de Champayan, de Altamira Tamaulipas, con área total de 139.08 de terreno y 57.13 de construcción y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.05 metros con propiedad privada, AL SUR.- en 6.05 metros con calle Boulevard Río Tamesí, AL ESTE.- en 22.98 metros con lote número 10, AL OESTE.- en 22.98 metros con lote número 8.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 6430, legajo 6-129, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 19 de julio del 2004, con datos de gravamen Sección Segunda, Número 25, Legajo 6087, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 19 de julio del 2004.- Valor pericial \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de

que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate las doce horas.- Es dado el presente edicto el día dieciséis de julio de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4300.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de julio del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00176/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ ISAÍ GARNICA ZÚÑIGA, consistente en: bien inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia número 100, lote número 5, manzana 6, colonia Unidad Nacional Ampliación, Sector Lucio Blanco, de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 31.80 metros con lote 4, AL ESTE en 10.00 metros con zona inundable, AL SUR en 34.65 metros con lote 6, AL OESTE en 10.00 metros con calle Francisco Sarabia, con una superficie de 318.00 metros cuadrados; el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 9659 ubicada en ciudad Madero, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$2,305,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, únicamente en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 05 cinco días del mes de agosto del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- Los C.C. testigos de Asistencia,

LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.-
LIC. JUAN AVALOS QUINTANILLA.- Rúbrica.

4301.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01635/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Lic. Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de JOSÉ LUIS DEMIS SEGURA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en:

Calle Laguna de Champayan lote 33, manzana 24, del Conjunto Habitacional Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 116.83 terreno y 64.16 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.02 metros con lote número 54. AL SUR.- en 5.14 metros con calle Laguna de Champayan, AL ESTE.- en 23.73 metros con lote número 34, AL OESTE.- en 23.00 metros con lote número 32.- Valor pericial \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito con datos de registro Finca Número 51653, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día 16 de julio de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4302.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00165/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MIREYA FIGUEROA DELGADO Y MANUEL CHONG RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador Pedro J. Méndez, Departamento número 503-B, del Condominio denominado Las Garzas II, del Fraccionamiento "Jardines de Champayan", en ciudad Altamira Tamaulipas, con área total de 60.55 metros

cuadrados y de construcción con un 25% de indiviso y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.35 metros, con área común, AL SUR.- en 10.35 metros con departamento número 501-B, AL ESTE.- en 5.85 metros con área común, AL OESTE.- en 5.85 metros con área común y cubo de escalera.- Abajo.- con departamento número 503-A, Arriba.- con azotea.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 40229, Legajo 805, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 15 de noviembre de 1994 y con datos de gravamen: Sección Segunda, Número 22266, Folio 446, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de noviembre de 1994.- Valor pericial \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día dieciséis de julio de dos mil catorce, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4303.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado Cándido Mártir Zenteno en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ANGÉLICA BEATRIZ GARCÍA ZÚÑIGA Y SERGIO OMAR IBARRA ALEXANDER, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Andador L número 57 del Condominio Villas de Champayan en Altamira, Tamaulipas, propiedad de la C. ANGÉLICA BEATRIZ GARCÍA ZÚÑIGA, clasificación de la zona: habitacional de interés social tipo de construcción departamentos en condominio y casas de un piso de tipo económicas, índice de saturación en la zona 100%, población: normal contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular. servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posterior concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posterioridad de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano escuelas; hospitales o clínicas a más de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 1 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.25 m con casa 34, AL SUR: en 4.25 m con Andador L, AL ESTE: en 8.40 m con casa 58, AL

OESTE: en 8.40 m con casa 56 área total 35.70 m2 inscripción en el Registro Público de la Propiedad: con Número 8608 Legajo 173 Sección del municipio de Altamira, Tamaulipas con un valor comercial.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 14 de agosto de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4304.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 865/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciados Claudia Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. José Gustavo Gutiérrez Pérez con el mismo carácter, en contra del C. HORACIO ORTIZ BANDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda en condominio ubicada en Cerrada Cedro número 732, manzana 02, vivienda 35, condominio 07, Conjunto Habitacional "Villas de Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de construcción 40.97 m2, con una superficie de terreno de 48.20 m2, porcentaje de indiviso 2.6316%; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros con condominio 30 de la misma manzana; AL ESTE en 11.08 metros con vivienda número 36 del mismo condominio; AL SUR en 4.35 metros con vivienda número 32 y área común del condominio 06 de la misma manzana; y AL OESTE en 11.08 metros con área común y vivienda número 28 del mismo condominio. propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes Finca Número 56639, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 02 de abril de 2014, con un valor de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y

exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 07 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4305.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 1193/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas Del Ángel, en su carácter de apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. Samuel Hernández Cruz con el mismo carácter y continuado por el C. Lic. José Gustavo Gutiérrez Pérez con el mismo carácter en contra de los C.C. JUAN CARLOS ALONSO SÁNCHEZ Y NORA HILDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Valle Encantado número 227, Lte 7-A, Mz 17 del Fraccionamiento Paseo Real del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de los C.C. JUAN CARLOS ALONSO SÁNCHEZ Y NORA HILDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional de interés social índice de saturación en la zona 95% población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano a 500 m; escuelas, hospitales o clínicas a menos de 2.0 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 5 km.- con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 m con calle Valle Encantado, AL SUR: en 4.00 m con lote 28; AL ESTE: en 15.00 m con área común y AL OESTE: en 15.00 m con lote 7 área total 60.00 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 7048, Legajo 6-141 de fecha (25) veinticinco de agosto del año (2006) dos mil seis.- Con un valor comercial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 08 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4306.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01091/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO CLAUDIO CÁRDENAS DEL ÁNGEL, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados ANA MARÍA SALDIERNA ESQUIVEL Y ALFONSO HERNÁNDEZ GUERRERO, el que se identifica como: casa habitación o vivienda en condómino "A", cuya nomenclatura oficial es Segunda Avenida Número Ciento Uno Guion "A", colonia Laguna de la Puerta de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de cincuenta metros cuadrados y una superficie privativa de terreno de setenta y un metros diez decímetros cuadrados y un área de estacionamiento de doce metros cincuenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en siete metros cuatro centímetros, con lote diecisiete, AL SUR, en siete metros cuatro centímetros, con área de servidumbre de paso, AL ESTE, en diez metros diez centímetros, con casa "B", y AL OESTE, en diez metros diez centímetros, con área de estacionamiento "A", "B", "C", "D" correspondiéndole a dicha casa-habitación o vivienda un área de estacionamiento con superficie de doce metros cincuenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco metros, con lote diecisiete; AL SUR: en cinco metros, con área de estacionamiento "B"; AL ESTE: en dos metros cincuenta centímetros, con la misma casa "A"; y AL OESTE: en dos metros cincuenta centímetros, con Segunda Avenida; así como el 20% (veinte por ciento) indiviso que sobre la áreas comunes le corresponde.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por dos veces de siete en siete días, se precisa la postura base del remate en \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4307.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de agosto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00299/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Francisco Ayala Leal, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas Del Ángel y continuado por el C. Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. HUGO ORTEGA RIVERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Libertad, departamento 8, edificio número 110-N, de la colonia Cascajal, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. HUGO ORTEGA RIVERA, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 95%, población media, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual, habitacional, vías importantes de acceso, avenida hidalgo a 220 m servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimento de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 7.25 m con vacío a pozo de luz común; AL SUR: en 7.25 m con vacío de pozo de luz común, AL ESTE: en 8.00 m con departamento 7, AL OESTE: en 8.00 m con vacío a solar No. 7.- Arriba con lavaderos comunes.- Abajo con departamento No. 4 con una superficie de terreno 37.06 m2, y de construcción 58.00 m2 el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 3903, Legajo 6-079, de fecha 2 de junio de 2001, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal, sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 11 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4308.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 806) seis de agosto del año (2014) dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00731/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Francisco Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, con el mismo carácter, en contra de los C.C. AQUILINO A. GALLEGOS MARTÍNEZ Y SANDRA LUZ SALDIERNA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Caracol II número 113, manzana 6, condominio 02, vivienda 29, en el Fraccionamiento Pórticos de Miramar I, en ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del C. AQUILINO GALLEGOS MARTÍNEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casas habitación de tipo interés social de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, uso del suelo, habitacional vías importantes de acceso calles secundarias de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 1.5 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.60 metros, con área común del propio condominio; AL ESTE: en 8.85 m con vivienda 30, del mismo condominio, AL SUR: en 5.60 metros, con vivienda 44 del mismo condominio; AL OESTE: en 9.85 m con vivienda 28 del mismo condominio.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 103713, Legajo 2075, de fecha 21 de enero de 1999, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4309.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de agosto de dos mil trece, en los autos del Expediente 00087/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado, Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en contra de SERGIO TOMAS GUERRERO VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento número 6 del edificio 101, lote 03, manzana 15, ubicado en Andador Groenlandia número 101 departamento 6, entre Boulevard Canada y Andador Granada del Conjunto Habitacional El Arenal de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 59.20 m2 (cincuenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 9.625 metros con fachada principal hacia Andador Groenlandia; AL SURESTE, en 9.75 metros en línea quebrada con fachada posterior; AL NORESTE, en 2.70 metros con departamento número 5 y en 6.125 metros en línea quebrada con pasillo comunal del edificio; AL SUROESTE, en 6.15 metros con fachada lateral hacia Andador Granada; arriba con losa de azotea; y abajo con departamento número 4.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7177, Legajo 6-144, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha doce de septiembre del año dos mil dos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 11 de agosto de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4310.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (06) seis de agosto de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 01071/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, y continuado por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RODOLFO ZALETA LORENZO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (06) SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Lote de terreno y la casa sobre ella construida, ubicada en la Avenida Tamaulipas número 272, vivienda número 9-nueve,

manzana 1-uno, del condominio 2-dos, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 m2 (cuarenta metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 48.20 m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 2,2728% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.35 metros con vivienda 17, condominio 3 de la misma manzana; AL ESTE: 11.08 metros con vivienda 8 del mismo condominio; AL SUR: 4.35 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE: 11.08 metros con vivienda número 10 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 510, Legajo 6-011, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 24-veinticuatro de enero de 2003-dos mil tres, e identificado como Finca Número 56492.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, (para este últimos, se ordena girar oficio), la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles (de lunes a viernes), y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de agosto de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4311.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01352/2011 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA ESTHER DESILOS ALCALÁ Y JUAN GABRIEL VLADIVIA ORTIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Manuel número 106-B, del Conjunto Habitacional San Gerardo en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, entre calles Río Frio y Burgos, con una superficie de construcción de 70.63 m2, y una superficie de terreno de 77.13 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.575 mts, con calle Manuel, AL SUR.- en 4.575 mts, con la Vivienda 109-B, AL ESTE.- en 5.00 mts, 8.05 mts. Y 3.81 mts., con la vivienda 104-A, AL OESTE.- en 6.70 mts, 7.35 mts y 2.814 mts, con la vivienda 106-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 3237, Legajo 65, de fecha 25 de enero del 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial: \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, para la celebración del remate las doce horas.- Es dado el presente edicto el día 07 de agosto de 2014 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4312.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a los quince días del mes de agosto del año dos mil catorce.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente: Que con fecha trece de agosto del año dos mil catorce, se ordenó un edicto en el Expediente Número 0008/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Eduardo Vaquera Ortiz, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Empresa denominada "SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.", en contra de RENE EDUARDO CASTAÑEDA MORENO; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 de la Legislación Mercantil, anúnciese en forma legal la venta de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada consistente en: 1).- Finca Número 3871, ubicado en la Brecha 124 y Bordo de Defensa del Rancho Veracruz, con superficie de 8-50-00, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 282.75 metros con Autopista Matamoros-Reynosa; AL SUR, en 282.75 metros con terreno Mancomunado; AL ESTE, en 300.62 metros con Gabriel Cavazos, y AL OESTE, en 300.62 metros, con terreno Libre; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección III, Número 199, Legajo 2004, de fecha 6 de marzo de 2007; del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.- 2).- Finca Número 3870, ubicado en Brecha 124 y Bordo de Defensa Predio San Vicente de la Meza Rancho Veracruz, con superficie de 6-67-37 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,282.750 con camino a Río Rico; AL SUR, 282.75 metros con Autopista Matamoros-Reynosa; AL ESTE.- en 236.03 metros con Gabriel Cavazos; AL OESTE, en 236.03 metros con terreno Libre; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección III, Número 200, Legajo 2004, de fecha 6 de marzo de 2007, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publique por una sola publicación en un periódico de cobertura amplia en esta Entidad Federativa.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$591,774.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), es decir, la cantidad resultante después de descontar el diez por ciento a la cantidad de \$657,527.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4313.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00771/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez, en su carácter de apoderado legal del mismo instituto, en contra de CARLOS ALFREDO SÁNCHEZ GUERRERO, consistente en.

Departamento en condominio, ubicado en calle Valle Encantado número 92, lote 24, manzana 6, del Conjunto Habitacional Paseo Real Etapa III, Fraccionamiento Paseo Real, del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 78.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con Propiedad Privada; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 24-A muro medianero de por medio; AL SUR: en 5.20 metros con calle Valle Encantado; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 23-A; con Clave Catastral: 04-11-08-006-046; inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 51739 del municipio de Altamira, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, únicamente en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los once días del mes de agosto del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- Los C.C. testigos de Asistencia, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- LIC. JUAN AVALOS QUINTANILLA.- Rúbrica.

4314.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto del dos mil catorce dictado dentro del Expediente Número 11/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido el Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MAURICIO GARCÍA MORALES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano y construcción identificado como departamento número 118-B, ubicado en la planta baja del edificio número 118 que se localiza en la calle Carau lote número 16, de la manzana 35, del Fraccionamiento Arboledas IV del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 52.55 m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 1.15 metros con área común de acceso; AL NOROESTE, en 4.35 metros con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 118-B y 118-D; AL SURESTE, en 2.78 con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SURESTE, en 2.73 metros con área privativa de terreno del mismo departamento; AL NORESTE, en 1.50 metros con área común de acceso; AL NORESTE, en 7.80 metros con el departamento número 118-A, muro medianero de por medio; AL NORESTE, en 1.15 metros con área privativa de terreno del mismo departamento; y AL SUROESTE, en 10.45 metros con área común del edificio; abajo, con cimentación; arriba, con el departamento número 118-D.- Dicho departamento cuenta con un área privativa de terreno con superficie de 4.09 m2 y se ubica en la siguiente forma: AL NOROESTE, en 2.78 metros con recamara del mismo departamento; AL NOROESTE, en 3.22 metros con área de lavado del mismo departamento y área común del edificio; AL SURESTE, en 6.00 metros con área privativa de terreno del departamento número 519-A; AL NORESTE, en 1.30 metros con área privativa de terreno del departamento número 118-A; AL SUROESTE, en 1.15 metros con área de lavado del mismo departamento y AL SUROESTE, en 0.15 metros con área privativa de terreno del departamento número 116-A; además a este departamento le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, con superficie de 10.64 m2 y se ubica en la siguiente forma: AL NOROESTE en 2.42 metros, con la calle Carau; AL SURESTE, en 2.42 metros, con el mismo departamento y área común del edificio; AL NORESTE, en 4.40 metros, con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 118-D; y AL SUROESTE, en 4.40 metros con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 116-A.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Inscripción 2a de compraventa de la Finca Número 30088 del municipio de Altamira, Tam., con fecha 31 de agosto de 2010.- Valor comercial \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán

depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de agosto del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4315.- Septiembre 2 y 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha (7) siete de agosto de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00467/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por VÍCTOR GABRIEL MACÍAS GARRIDO Y MARÍA AMPARO MARTÍNEZ VALLADARES, en contra de JOSÉ GUADALUPE P. TAGLE MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el día (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 8176, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, fracción de lote 10 manzana 4 colonia Rodríguez, con una superficie de 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.60 metros con lote 7, AL SUR 3.60 metros con calle Topiltzin, AL ESTE 30.00 metros con fracción del propio lote 10, y AL OESTE 30.00 metros con lote 10, propiedad de José Guadalupe Pérez Tagle Martínez.

Se expide el presente para su debida publicación DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y en los Juzgados del ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- El precio base para la segunda almoneda será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado y los Juzgados, en días hábiles. y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de agosto de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4316.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha doce de agosto de dos mil trece, en los autos del Expediente 00926/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado,

Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en contra de JUANA ANGÉLICA GUERRERO TORRES, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación.

Bien inmueble ubicado en calle 4 número 129 casa 7, manzana 25, con superficie de terreno de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y con superficie de construcción de 36.00 m2 (treinta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle 4; AL SUR: en 5.00 metros, con casa 23; AL ESTE: en 15.00 metros, con casa 8; y AL OESTE: en 15.00 metros, con casa 6, las áreas comunes serán utilizadas de manera conjunta por los propietarios y/o causahabientes de las casas que conforman el Conjunto Habitacional "Edén XI", y no serán susceptibles de apropiación individual ni de la realización de obras que obstaculicen el libre tránsito de personas y vehículos sobre la misma; en la inteligencia de que a cada propietario de una unidad habitacional, le corresponderá, respecto de las áreas comunes descritas en este punto, una superficie de 27.11 m2 en forma pro indivisa.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 6845, Legajo 6-137, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 16 de agosto de 2005.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 07 de agosto de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4317.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de julio de dos mil catorce, dictado en autos del Expediente Número 00179/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ ALBERTO BAÑOS GÓMEZ Y CONCEPCIÓN VICTORIA CARRIZALEZ CARRANZA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación.

Inmueble identificado en calle Brillante, número 207, del Fraccionamiento Diamante, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 77.42 m2 (setecientos setenta y siete metros cuadrados y cuarenta y dos centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 metros con límite del condominio; AL SUR, en 5.00 metros con calle Brillante; AL ESTE, en 15.50 metros con casa número 15; AL OESTE, en 15.47 metros con casa número 13.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 44017, Legajo 881, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil, con un valor pericial fijado de

\$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (01) UNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de agosto de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4318.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00523/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGEL LOZANO ROBINSON promovido por ÁNGEL LOZANO GARZA y LEGNA LORENIA LOZANO ALBERTOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 08 de agosto del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4319.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince días del mes de agosto del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMONA GUERRERO CABRERA, denunciado por MAGDALENO GUERNÁNDEZ BANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de agosto de 2014.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4320.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILARIO RESÉNDIZ RAMOS, denunciado por PONCIANO RESÉNDIZ GALVÁN.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4321.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de agosto de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1034/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMÍN MARTÍNEZ MONTOYA, denunciado por ODILIA ROSALES FERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4322.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JOSÉ YSAÍAS CASTRO VIERA Y/O
ISAÍAS CASTRO VIERA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil

catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2014, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia del C. JOSÉ YSAÍAS CASTRO VIERA Y/O ISAÍAS CASTRO VIERA, denunciado por la C. MARÍA DEL REFUGIO SAUCEDA CASTRO.

Por auto de fecha diez de julio de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. JOSÉ YSAÍAS CASTRO VIERA Y/O ISAÍAS CASTRO VIERA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de diez en diez días, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá de apersonarse ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en Calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4323.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de agosto de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de Agosto del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 636/2014, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE MONTEMAYOR GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. GLORIA ELMA MONTEMAYOR GARZA como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4324.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha XX de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00966/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVARISTO MEDINA LUNA, denunciado por los C.C. MAURA MEDINA ALCANTAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial

del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 de agosto de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4325.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 669/2013, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señorita SANJUANITA GUAJARDO DUARTE y el Señor FEDERICO GUAJARDO DUARTE, acumulándose Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora SAN JUANA DUARTE QUIROZ VIUDA DE GUAJARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro el término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 8 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4326.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del año en curso, ordenó la radicación del 00555/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUDIVINA RIVERA DE LEÓN, promovido por IRIAM ARACELY Y SERGIO HUMBERTO de apellidos ORTIZ RIVERA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 07 de agosto del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4327.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de agosto de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 1028/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO CIENFUEGOS IZAGUIRRE, denunciado por MA. ELENA GARZA LEÓN.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4328.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

No. Expediente: 00248/2014

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

En el Expediente Número arriba citado, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE CAMPBELL MONTEMAYOR Y ELMA LOA CARMONA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dictó un auto en fecha cuatro de agosto del dos mil catorce, mediante el cual se ordenó lo siguiente:

Llamamiento a Juicio a los C.C. ALFONSO ALBERTO Y HÉCTOR ARTURO de apellidos CAMPBELL LOA, por medio de un edicto que se publique por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que se presente a deducir sus derechos dentro del término legal, haciéndole de su conocimiento que la Junta de Herederos deberá de llevarse a cabo dentro de los ocho días siguientes al de la última publicación de los edictos ordenados.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4329.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 609/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JAVIER FRANCISCO PÉREZ GONZÁLEZ, promovido por OLGA GUADALUPE RIVERA GARZA VIUDA DE PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 8 de agosto de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4330.- Septiembre 2 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 15 de agosto de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de agosto del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MARÍA PÉREZ VILLEGAS quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 114 Kilómetro 83 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4331.- Septiembre 2 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de julio de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de junio del dos mil catorce, ordenó la expedición del edicto Testamentario del Expediente Número 00051/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de PEDRO ROMO GALARZA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Primera con Madero Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4332.- Septiembre 2 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUSTAVO DE JESÚS ESPINOSA NAVA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00772/2013, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETIVO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GUSTAVO DE JESÚS ESPINOSA NAVA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos consistentes en Poder Legal otorgado por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, contenido en el Testimonio Notarial 93733, de fecha 11 de marzo del 2010; contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca; certificado de adeudo, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de GUSTAVO DE JESÚS ESPINOSA NAVA, quien tiene su domicilio en calle Cedros número 10 letra F de la Unidad Habitacional Alameda entre calle Allende frente a Cancha Deportiva y calle Los Encinos C.P. 89602 de la ciudad de Altamira, Tamaulipas y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e) f) y g) de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, deseé entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00772/2013 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio

que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle E. Burton E. Grosman número 1402, B Altos, colonia Tampico Altamira, entre calles Felipe Ángeles y Carmen Serdán C.P. 89605 de la ciudad de Altamira Tamaulipas, por cuanto a las personas que refiere se les tenga por autorizados para que tengan acceso al expediente, no ha lugar a autorizarlos toda vez que no reúnen los requisitos del artículo 52 y 68 BIS Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día quince de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Número 00772/2013, vista su petición.- Como lo solicita y tomando en consideración que no fue posible la localización del demandado GUSTAVO DE JESÚS ESPINOSA NAVA, toda vez que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado; por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 08 de agosto de 2014.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4333.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL ROSARIO CASTILLO PÉREZ
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00496/2013 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA DEL ROSARIO CASTILLO PÉREZ Y JOSÉ MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de mayo del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, 7 anexos y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo en nombre y representación de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), Juicio Hipotecario, en contra de JOSÉ MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ Y MARÍA DEL ROSARIO CASTILLO PÉREZ, quienes tienen su domicilio en calle Venustiano Carranza No 110, entre Andador Puerto Acapulco y Circuito Puerto Interior, del Conjunto Habitacional "Los Médanos" hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00496/2013, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las panes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese Si acepta o no la responsabilidad de depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta Si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio

que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Burton E. Grossman No 1402 "B" ALTOS, colonia Tampico-Altamira, entre las calles Felipe Ángeles y Carmen Serdán de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89609, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Cesar Alejandro Ramírez Rodríguez, Reyna Patricia Flores Luna, Rodrigo Alonso Portes Castillo.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día cinco de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00496/2013, vista su petición.- En atención a que se han agotado los mecanismos legales ordinarios para ubicar el domicilio de la demandada María del Rosario Castillo Pérez y que no fue posible su localización, tal y como se observa de autos; por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los seis días de agosto de dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4334.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. MARÍA ELENA SALAZAR ÁLVAREZ,
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (26) veintiséis de marzo del año (2014) dos mil catorce, ordenó radicar el Expediente 00056/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por GRACIANO TORRES BARCO en contra de MARÍA ELENA SALAZAR ÁLVAREZ, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaria Civil de este H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de junio de 2014.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

4335.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

NORMA ALICIA PALACIOS VÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de abril de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00231/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de NORMA ALICIA PALACIOS VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por media del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4336.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MANUEL FLORES LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez primero Familiar de primera instancia del tercer distrito judicial en el estado, dio por radicado el Expediente Número 0927/2013 Relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, en contra de la Sucesión de los señores FRANCISCO FLORES RENTERÍA Y ROSA LÓPEZ DE FLORES, Representada por el albacea de la misma el señor Manuel flores López.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a juicio el C. MANUEL FLORES LÓPEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4337.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 07 de agosto de 2014

A LOS CC. MARGARITA MIRELES DE DOMÍNGUEZ Y
RAFAEL DOMÍNGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha Trece de Noviembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 0223/2014, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento Y Firma de Escritura promovido por FRANCISCO SALAZAR GONZÁLEZ Y MARÍA DE JESÚS GARCÍA DURAN en contra de MARGARITA MIRELES DE DOMÍNGUEZ Y RAFAEL DOMÍNGUEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus interés.

ATENAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4338.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA CECILIA JOSÉ CERVANTES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 1225/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUSTO VENTURA PONCE ALMAGUER, en contra de la C. MARÍA CECILIA JOSÉ CERVANTES y mediante auto de fecha treinta de junio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de julio de dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4339.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y
VÍCTOR TORRES SAUCEDO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 68/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovido por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal de PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V. quien a su vez es apoderada legal de la persona moral SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciaria en el FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) para notificar a los Ciudadanos GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y VÍCTOR TORRES SAUCEDO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a (27) veintisiete días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos y copia simple que acompaña.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con Cédula Profesional 2703142, en su carácter de apoderado legal de PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderada legal de la persona moral SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en

su carácter de Fiduciaria en el FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), personalidad que acredita con copia certificada del Poder Notarial que exhibe, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los ciudadanos GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y VÍCTOR TORRES SAUCEDO, quienes tienen su domicilio ubicado en calle Cielo número 101 entre las calles Avenida Torres Miranda y calle Gómez Farías, del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89367.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00068/2014.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y VÍCTOR TORRES SAUCEDO en el domicilio indicado, los conceptos referidos en los puntos 1 y 2 del escrito inicial, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran, asimismo requiéraseles para que dentro del término de (05) cinco días realicen el pago de las cantidades referidas en los incisos dentro del punto 3 del escrito inicial, basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene por autorizados únicamente para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Camelia Número 105 entre calles Avenida Hidalgo y Azucena, de la colonia Jardín en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89260, asimismo se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 68 BIS, párrafo quinto, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado; 135 Inciso L, 148 Inciso L, 150 fracción III y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en la Entidad.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (30) treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Rodolfo Gabriel, en su carácter de apoderado de la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciaria en el FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA, "FOVI, y toda vez que como consta en autos no se ha podido realizar la notificación ordenada en el proveído de fecha veintisiete de enero del año dos mil catorce, por los motivos expuestos en las actas levantadas por los actuarios designados por la central de actuarios, en consecuencia notifíquese a los C.C. GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y VÍCTOR TORRES SAUCEDO, el acuerdo de fecha (27) veintisiete de enero del año dos mil catorce y del presente proveído, haciéndole saber que a petición de la parte actora se le notifica los Señores GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y VÍCTOR TORRES SAUCEDO, que la SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciaria en el FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA, "FOVI, es la actual titular de su crédito con interés y garantía hipotecaria, que consta en la Escritura Pública Número 16957, y para el debido conocimiento de los interesados insértese en el edicto que se le expida copia de su solicitud de la Foja Uno y Dos, en tal virtud emplácese por medio de edictos los señores GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y VÍCTOR TORRES SAUCEDO, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado y en

un periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial por tres veces consecutivas, en el entendido que apareciere que maliciosamente se dijo ignorar el domicilio de la persona a notificar, y Si esta autoridad tiene conocimiento del nuevo domicilio, se dejara sin efecto la notificación, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 66, 67 fracción VII, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de FIDUCIARIA EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), VS GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y OTRO.- Juicio Jurisdicción Voluntaria Escrito Inicial.

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL QUE CORRESPONDA. PRESENTE.

Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto ser mexicano, soltero, de profesión Licenciado en Derecho, de 39 años de edad, con Cédula Profesional Número 2703142, expedida por la Dirección General de Profesiones, en mi calidad de apoderado legal de la persona moral PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderada legal de la persona moral SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciaria en el FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI); personalidad que acredito en mérito de la copia certificada del instrumento notarial número 104,099, de fecha 16 de febrero del año 2010, tirado ante la fe del Notario Público Número 171 del Distrito Federal Licenciado Juan José A. Barragán Abascal, actuando como asociado, en el protocolo de la Notaría Número 5, de la que es titular el Lic. Alfonso Zermeño Infante; en relación con la copia certificada del instrumento notarial número 25038, de fecha 1 de octubre del año 2011, tirado ante la fe del Notario Público Número 82 del Distrito Federal, Licenciado Pedro Bernardo Barrera Cristiani; documentos que se agregan al presente escrito como Anexo 1 y Anexo 2, de los cuales se agrega copia simple de los mismos, solicitando desde este momento la devolución de los mismos, previo cotejo y certificación que se ,haga con las copias simples que se anexan al presente; señalando coma domicilio de promovente y convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en calle Camelia número 105, entre las calles Avenida Hidalgo y Azucena, de la colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89260; y autorizando para los mismos efectos a los C.C. Francisco Javier Aguirre Vieyra, Sergio Pulido Martin, Juan Carlos Puga Tello, Edith Adriana Baeza López, Alejandro Adrián Rodríguez Pérez, Andrea Martínez Martínez, Luis Jaime Bugarini Díaz González, Fabiola Pastrana Pérez, Omar Morales Vázquez, Zita Monserrat Bautista Valladolid, Ernesto Pavel Contreras Ochoa, Cesar Augusto Valdez Castillo, Gil García Hernández, Roberto Jesús García Velten, Anselmo Jiménez García, Eloy Vázquez Olvera, José David Ortiz López, Margarita Vázquez Picazo, Anabell Alejandre Escudero, Dagoberto Alcalá Camacho, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Cesar Augusto Valdéz Castillo y María Magdalena González Chávez; ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio el presente escrito y a nombre de mi representada SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de Fiduciaria en el FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A

LA VIVIENDA (FOVI), vengo a promover en la vía Especial de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se notifique personalmente al (los) señor(es) GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y VÍCTOR TORRES SAUCEDO, quienes tienen su domicilio en calle Cielo número 101 entre las calles Avenida Torres Miranda y calle Gómez Farías, del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89367; a fin de hacerle saber y notifique por conducto del actuario adscrito a este H. Juzgado, que:

1.- Mi representada, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de Fiduciaria en el FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), es la actual titular de su crédito con interés y garantía hipotecaria, que conste., en la Escritura Pública Número 16957, de fecha 1 de noviembre de 2000, otorgado ante la fe del señor Licenciado Ignacio Morales Perales, Notario Público Número 4 y del Patrimonio del inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado.

2.- Lo anterior derivado del Contrato de Apertura de Crédito que celebraron "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de Fiduciaria en el FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), e "HIPOTECARIA MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy "FINANCIERA MÉXICO MÚLTIPLE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, contrato en el cual, el pasado 7 de enero de 2010, mediante notificación a la segunda de las nombradas, se hizo efectiva la Cesión de Derechos pactada en la Cláusula Cuarta inciso IV del citado Contrato, por lo que a "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; en su carácter de Fiduciaria en el FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), le han sido cedidos los derechos de Crédito Simple con Interés y Garanta Hipotecaria de fecha 1 de noviembre de 2000, contenido en la Escritura Pública Número 16957, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Morales Perales, Notario Público Número 4 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 3219, Legajo 6-065 de fecha 6 de mayo de 2002, del municipio de Tampico, quedando- registrada la Hipoteca bajo el número 44, Legajo 6031 del año 2002 en la Sección Segunda de fecha 6 de mayo de 2002, contrato que celebraron par una parte BANCO DE MÉXICO, en su carácter de fiduciario del FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA "FOVI" (actualmente SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de fiduciaria del FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA ("FOVI"), representada por HIPOTECARIA MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hay "FINANCIERA MÉXICO MÚLTIPLE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su calidad de Intermediario Financiero y por la otra el (los) señor(es) GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y VÍCTOR TORRES SAUCEDO, en su carácter de acreditados, constituyéndose Hipoteca en primer lugar a favor de "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de Fiduciaria en el FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en su carácter de Acreedor Hipotecario en

Primer Lugar y Grado e Hipoteca en Segundo Lugar a favor de "HIPOTECARIA MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy FINANCIERA MÉXICO MÚLTIPLE" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, cuya titularidad actualmente es detentada por mi representada, par motivo de la cesión de derechos antes descrita.

3.- Asimismo, y con motivo de la notificación que se solicita, tenga a bien ese H. Juzgado por conducto de su actuario adscrito, se le requiera por esta vía al (los) señor(es) GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y VÍCTOR TORRES SAUCEDO, que realicen el pago de la cantidad de:

a).- 67,546.74 UDIS, equivalente al día 1 de diciembre de 2012 a \$327,983.78 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del capital vencido anticipadamente (Suerte Principal);

b).- 1,136.43 UDIS, equivalente al día 1 de diciembre de 2012 a \$5,518.11 (CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 11/100 M.N.) por concepto de intereses Ordinarios Generados de los vencimientos del 1 de marzo y 1 de abril de 2009.

c).- 3,450.00 UDIS, equivalente al día 1 de diciembre de 2012 a \$16,752.02 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.) por concepto de Comisiones de Administración a partir del vencimiento 1 de marzo del 2009 y hasta el 1 de diciembre de 2012.

d).- 2,080.12 UDIS, equivalente al día 1 de diciembre de 2012 a \$10,100.35 (DIEZ MIL CIEN PESOS 35/100 M.N.) por concepto de Seguros a partir del vencimiento 1 de marzo de 2009 y hasta el 1 de diciembre de 2012.

e).- 3,848.53 UDIS, equivalente al día 1 de diciembre de 2012 a \$18,687.14 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.) por concepto de Comisiones de Cobertura a partir del vencimiento 1 de marzo de 2009 y hasta el 1 de diciembre de 2012.

f).- 38,090.73 UDIS, equivalente al día 1 de diciembre de 2012 a \$184,955.52 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios devengados a partir del 2 de abril de 2009 y hasta el 1 de diciembre de 2012 y hasta que se dé total cumplimiento de la obligación.

Cantidades adeudadas a partir del 1 de diciembre de 2012 y hasta la fecha de las presentes diligencias, misma que son adeudadas actualmente a "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de Fiduciaria en el FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), derivadas del Contrato de Apertura Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, señalado en el punto 1 que antecede.- Se funda nuestra solicitud en los siguientes hechos y preceptos de derecho:

HECHOS

I.- Mediante la Escritura Pública Número 16,957 (dieciséis mil novecientos cincuenta y siete) de fecha 1 de noviembre de 2000, otorgada ante la fe del señor Licenciado Ignacio Morales Perales, titular de la Notaría Pública Número 4 y del Patrimonio Inmueble Federal en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, HIPOTECARIA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, (actualmente Financiera México Múltiple Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada), en su carácter de acreditante y BANCO DE MÉXICO en su carácter de fiduciario del FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA "FOVI" (actualmente SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en

su carácter de fiduciaria del FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA "FOVI"), quien comparece a aceptar la hipoteca que se constituye a su favor en primer lugar celebraron con el (los) señor (es) GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y VÍCTOR TORRES SAUCEDO, en su carácter de acreditados, un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garanta Hipotecaria, a efecto de que lo destinara a la adquisición de la casa habitación ubicada en calle Cielo número 101 entre las calles Avenida Torres Miranda y calle Gómez Farías, del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89367 que se agrega a la presente como Anexo 3.

II.- Con fecha 02 de agosto de 1999, Banco de México; en su carácter de fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) (hoy Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda) e Hipotecaria México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado (hoy Financiera México Múltiple, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada) en su calidad de "La Sociedad Financiera", celebraron mediante Escritura Pública 62,535, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Zermeno Infante, Titular de la Notaria Publica Número Cinco, del Distrito Federal, Contrato de Apertura de Crédito; cuyo destino de los recursos era entre otros para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda, en las cuales quedó integrado el crédito del (los) señor (es) GLADYS OBREGÓN PÉREZ Y VÍCTOR TORRES SAUCEDO documento que se adjunta como Anexo 4.

III.- Con fecha 08 de mayo de 2000, Banco de México, en su carácter de fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) (hoy Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda) e Hipotecaria México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado (hoy Financiera México Múltiple, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada) en su calidad de "La Sociedad Financiera", celebraron, mediante Escritura Pública 65,635, otorgado ante la fe del Licenciado Alfonso Zermeno Infante, Titular de la Notaria Publica Número 5, del Distrito Federal, convenio de Adición al contrato de Apertura de Crédito descrito en el punto anterior. Anexo 5.

IV. En el contrato descrito en el punto anterior en su Cláusula Cuarta, Punto IV se estableció lo siguiente:

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 04 de junio de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4340.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCOS URIEL LOYDE CASILLAS

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número

00450/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. LAURENCIO LOYDE PÉREZ, en contra de la C. ENEDINA CASILLAS DEL ÁNGEL Y MARCOS URIEL LOYDE CASILLAS, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La cancelación de la pensión v alimenticia provisional del 35% del sueldo y demás prestaciones tanto ordinarias como extraordinarias que percibe el suscrito por parte de la Secretaria de la Defensa Nacional, concedida como medida precautoria por el C. Juez Primero de lo Familiar "A" del Distrito Federal, en beneficio de mi entonces cónyuge y mi ahora hijo mayor de edad, B).- Por consiguiente se sirva girar atento oficio al representante jurídico de la Secretaria de la Defensa Nacional, a fin de que proceda a levantar la pensión alimenticia provisional a que se hace mención, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en todas y cada una de sus instancias.

Ordenándose emplazar a MARCOS URIEL LOYDE CASILLAS, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona. a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los seis días de agosto de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4341.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANA MARÍA GARCÍA CRUZ, en representación de la menor ALONDRA ABIGAIL MÉNDEZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de mayo de (2012) dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia, promovido por OLEGARIO MÉNDEZ MÉNDEZ, en contra de los CC. ALAN GERARDO MÉNDEZ GARCÍA Y ANA MARÍA GARCÍA CRUZ, esta última como representante legal de la menor ALONDRA ABIGAIL MÉNDEZ GARCÍA.- Así mismo por auto de fecha (12) doce de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: "Se decreta procedente la cancelación de la pensión alimenticia que sobre un 50% se descuenta del salario y demás prestaciones que percibe el C. OLEGARIO MÉNDEZ MÉNDEZ, como pensionado subteniente de infantería retirado del Ejército Mexicano, y que durante el tiempo que dure el procedimiento de este Juicio, se le entregue el dinero que por pensión alimenticia se otorga a favor de ALAN GERARDO MÉNDEZ GARCÍA Y ALONDRA ABIGAIL MÉNDEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en

su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4342.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALAN GERARDO MÉNDEZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de mayo de (2012) dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Suspensión de Pensión Alimenticia, promovido por OLEGARIO MÉNDEZ MÉNDEZ, en contra de los C.C. ALAN GERARDO MÉNDEZ GARCÍA Y ANA MARÍA GARCÍA CRUZ, esta última como representante legal de la menor ALONDRA ABIGAIL MÉNDEZ GARCÍA.- Así mismo por auto de fecha (12) doce de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: "Se decreta procedente la cancelación de la pensión alimenticia que sobre un 50% se descuenta del salario y demás prestaciones que percibe el C. OLEGARIO MÉNDEZ MÉNDEZ, como pensionado subteniente de infantería retirado del Ejército Mexicano, y que durante el tiempo que dure el procedimiento de este Juicio, se le entregue el dinero que por pensión alimenticia se otorga a favor de ALAN GERARDO MÉNDEZ GARCÍA Y ALONDRA ABIGAIL MÉNDEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4343.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JORGE Y VÍCTOR DE APELLIDOS
RODRÍGUEZ ZALAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

La suscrita Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente 00314/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR RODRÍGUEZ CÁRDENAS, denunciado por la C. JUSTINA CÁRDENAS TORRES, con fecha seis de agosto del presente año, ordenó citar mediante edictos a los C.C. JORGE Y VÍCTOR RODRÍGUEZ ZALAZAR, a fin de que comparezcan dentro de la presente Sucesión a deducir sus derechos hereditarios que les pudiesen corresponder a bienes de VÍCTOR RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

Y por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, tanto en el periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado; se les hace de su conocimiento que deberán de comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, así mismo deberán de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a 10 días del mes de agosto del año dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4344.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. FRANCISCO NOÉ ZÚÑIGA SEGOVIANO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (03) tres de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00334/2013, relativo al Juicio de Cancelación de Alimentos, promovido por el C. JOSÉ CLEOFÁS ZÚÑIGA CASTILLO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- Que por sentencia definitiva, se declare la Cancelación de Pensión Alimenticia, la cual he venido proporcionado a mi acreedor alimentario e hijo el C. FRANCISCO NOÉ ZÚÑIGA SEGOVIANO.

b).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

24/04/2014 08:42:41 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4345.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PERSONA MORAL BIENES RAÍCES DEL NORESTE,
S.A. DE C.V.

Por auto de fecha dos de abril del dos mil catorce, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de

Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 138/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras promovido por Nohemí Elizabeth Torres Aguilar, Cesionaria de MAGDALENO TORRES TRUJILLO Y MARÍA YOLANDA AGUILAR RODRÍGUEZ en contra de la PERSONA MORAL BIENES RAÍCES DEL NORESTE, S.A. DE C.V., ordenándose en fecha uno de julio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., 11 de julio del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4346.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamps, a 14 de agosto del 2014
C. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INFANTE
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de agosto del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00362/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LEONOR MORENO VILLA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INFANTE, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4347.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. KARLA ITZZU MARIBEL CASTILLO ENRÍQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2013, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la RUBÉN GABRIEL AVALOS AGUIRRE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- b).- El pago de los gastos y costas que se eroguen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 04 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4348.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. MOISÉS LOMAS CALDERÓN.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto, ordenó la radicación del Expediente Número 00463/2014, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MA. SANTOS CASTILLO RIVERA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a los 19 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4349.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. AMADO OCHOA HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de junio del año 2014, se ordenó la radicación del Expediente Número 00746/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA MA. RUIZ TURRUBIATES, en contra del C. AMADO OCHOA HERNÁNDEZ y mediante auto de fecha 05 de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado

en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (13) trece días del mes de agosto del (2014).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4350.- Septiembre 2, 3 y 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00933/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Marisela Curiel Bautista en su carácter de endosatario en procuración del C. ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de los C.C. MARTIN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, GLORIA MARTÍNEZ VILLALÓN, EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y TERESA SÁNCHEZ MARTÍNEZ en su carácter de deudor principal el primero avales el resto, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado al demandado MARTIN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, el que se identifica como: lote número 14, de la manzana 39, de la zona 3, del Ex Ejido Miramar, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 71.00 m2, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son: Sección I, Número 112624, Legajo 2253, de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.60 metros con lote 3; AL SURESTE: en 6.10 metros con calle 24 de Febrero; AL SUROESTE: en 11.60 metros con calle Novena y AL NOROESTE: en 6.10 metros con lote 3, con superficie de terreno de 71.00 m2.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y la Legislación Supletoria Aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el valor comercial con rebaja de un (10%) diez por ciento de su tasación.- Convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4351.- Septiembre 2, 4 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas cinco, ocho y veinte de agosto del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00102/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Carlos Alberto Sol de la Garza González y José Alfredo Castillo Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada de COMPASS BANK, antes THE LAREDO NATIONAL BANK, y continuado por José Ángel Ramos García, en su carácter de administrador único de GUAJILLO, S.A. DE C.V., en contra de los Ciudadanos YOLANDA GALLEGOS DE RESÉNDEZ O YOLANDA GALLEGOS FLORES, en su carácter de suscriptora y JORGE ALBERTO RESÉNDEZ GALLEGOS, en su calidad de Aval, se ordenó sacar a remate y publicar en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Que se identifican como Rancho "La Parreña" ubicado en la Jurisdicción de Guerrero, Estado de Coahuila, con una superficie de 3,507-03-43 HA (tres mil quinientos siete hectáreas, tres áreas y cuarenta y tres centiáreas); y, el Predio Rústico, ubicado en la Jurisdicción del municipio de Guerrero, estado de Coahuila, conocido como El Rancho "La Cabeza", con una superficie 3,727.50 HA (tres mil setecientos veintisiete hectáreas cincuenta áreas), inmuebles los anteriores que conforman un solo predio con una superficie total de 7,234-53-43 HA, con un valor comercial fijado por los peritos de \$28,938,137.20 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.);

Y por el presente edicto que se publicará de TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el presente Juicio por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por el perito, haciéndose saber a los postores que los documentos, planos y avalúos de los inmuebles se encuentran en el expediente en cita para su consulta, habiendo señalado como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, el que se llevara a cabo en términos del Código de Comercio, en lo que corresponda, conforme a la legislación supletoria.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

4352.- Septiembre 2, 4 y 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 665/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por ROCIO DEL CARMEN TORRES MORALES a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en la calle Guadalupe Mainero, manzana 5 lote 1, de la colonia Ampliación Chapultepec de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 194.70 (ciento noventa y cuatro punto setenta) metros cuadrados, y en la realidad material tiene 657.77 (seiscientos cincuenta y siete punto setenta y siete) metros cuadrados,

comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 30.20 metros con calle Guadalupe Mainero; AL SURESTE en 14.75 metros con lote número 2, AL SUROESTE en 26.40 metros con lotes 25,26,27 y 28.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia de Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4353.- Septiembre 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de agosto de 2014.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de agosto del año en curso, recaído dentro del 00588/2014, relativo a las Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión, promovido por DOLORES GUZMÁN DE RETA, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación; para acreditar que en los términos del artículo 682 del Código Civil en relación al numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, que la c. DOLORES GUZMÁN DE RETA a poseído el bien inmueble anexo a su propiedad y ubicado en la calle Aldama, número 1080, entre calles Lauro Rendón (27 y pensamiento (26) de la colonia héroe de Nacozari, Código Postal 87030 de esta ciudad capital con una superficie de 151.00 m2 (ciento cincuenta y un metros cuadrados, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 9.10 M.L. con calle Aldama; AL SUR en 9.00 M.L. con propiedad de la promovente Dolores Guzmán Reta; AL ESTE en 16.38 M.L. con propiedad de Guadalupe Guzmán; y AL OESTE en 16.38 M.L. con Ma. de Jesús Guzmán de García.

Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado a los 07/08/2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4354.- Septiembre 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 611/2014 promovido por MA. DE JESÚS GUZMÁN DE GARCÍA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en calle Lauro Rendón (27) esquina con calle Aldama número 821 de la colonia Nacozari de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 151.05 m2 (ciento cincuenta y un metros cero cinco centímetros cuadrados), comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 9.10 M.L. con calle Aldama; AL SUR en 9.00 M.L., con propiedad de la suscrita Ma., de Jesús Guzmán de García; AL ESTE en 16.38 M.L., con propiedad de Eugenio Guzmán; y AL OESTE en 16.38 M.L., con calle Lauro Rendón (27).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término legal de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de agosto del año 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4355.- Septiembre 2, 11 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Hernández, Secretaria de Acuerdos Penal del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (23) veintitrés de junio del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00029/2014 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam) para Acreditar Demasía, promovidas por el C. CONRADO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Lote con una superficie total de 2,079.00 (dos mil setenta y nueve) metros cuadrados, y se encuentra ubicado en la calle del Zapote, identificado como manzana 35, lote 1, de la ciudad de Tula, Tamaulipas, y se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 110.621 metros, con Macario de León; AL SUR, en ,63.06 metros, con calle Del Zapote; AL ESTE, en 104.78 metros, con Luis Hernández Pesina; y AL OESTE, en 111.85 metros, con Pablo Vázquez y Odilón Reyes

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 04 de julio de 2014.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4356.- Septiembre 2, 11 y 23.-1v3.

PESCADOS Y MARISCOS MARANATHA, S.A. DE C.V.
Posición Financiera, Balance General al 31/Jul/2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	-69,992.96	PROVEEDORES	213,635.00
CAJA CHICA	122,238.60	IMPUESTOS POR PAGAR	4,370.00
DEUDORES DIVERSOS	112,407.32		
INVENTARIOS	107,500.00	Total PASIVO CIRCULANTE	218,005.00
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0.06		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	460.23	PASIVO FIJO	
Total ACTIVO CIRCULANTE	272,613.19	Total PASIVO FIJO	0.00
ACTIVO FIJO		PASIVO DIFERIDO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	284,166.72	IVA PEND. DE COBRO	8,152.17
MUEBLES Y EQPO. DE OFNA.	40,441.83	Total PASIVO DIFERIDO	8,152.17
EQUIPO DE TRANSPORTE	183,063.04	PASIVO CONTINGENTE	636,617.67
EQUIPO TRANSPORTE ACUÁTICO	40,738.93	Total PASIVO	862,774.84
EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN	6,086.96		
EQUIPO DE COMPUTO	37,121.74		
Total ACTIVO FIJO	591,619.22	SUMA DEL PASIVO	862,774.84
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL	
IMPUESTOS POR AMORTIZAR	240,039.57	PATRIMONIO CONTABLE	
Total ACTIVO DIFERIDO	240,039.57	CAPITAL SOCIAL	1,050,000.00
Total ACTIVO	1,104,271.98	RESERVA LEGAL	58,097.27
		UTILIDADES ACUMULADAS	1,750,775.94
		PERDIDAS ACUMULADAS	-4,864,902.87
		CAPITAL CONTABLE	
COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO		Efecto acum isr (D-4)	-159,168.45
DEP. ACUM. DE MAQ. Y EQUIPO	-258,933.74	Total CAPITAL CONTABLE	-159,168.45
DEP. ACUM. DE MUEB. Y EQ. OFNA.	-39,911.83	CAPITAL VARIABLE	1,820,000.00
DEP. ACUM. DE EQPO. DE TRANSP.	-183,063.04	Total PATRIMONIO CONTABLE	-345,198.11
DEP. ACUM. DE EQPO. DE..	-40,738.93	Utilidad o Perdida del Ejercicio	20,838.99
DEP ACUM DE EQ. RADIOCOM.	-6,086.96		
DEP. ACUM. EQ. COMPUTO	-37,121.76	SUMA DEL CAPITAL	-324,359.12
Total COMPLEMENTARIAS DE AC..	-565,856.26		
			538,415.78
SUMA DEL ACTIVO	538,415.72	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	538,415.72

LC. LIZETH MERAZ VALENZUELA.- Ced Prof. 6866383, Rúbrica.- Rep. Legal y Administrador Único, SR. LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.